



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes."

Oficio STYP/UT/006/2016
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 19 de enero del 2016

Asunto: Cumplimiento a resolución.

**Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública.**

Edificio Pharmakon, Allende y Acuña s/n, Zona Centro
Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900

Presente.-

En cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 603/2015 emitida por ese H. Instituto, misma en la que se **REQUIRIÓ** a esta unidad, entregar la información requerida por el C. Aristeo Espinoza, le informo que con oficio **STYP/UT/004/2016** de fecha 19 de enero del presente se dio cumplimiento a lo ordenado, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, adjunto copia del oficio en mención.

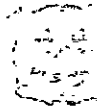
Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Titular de la Unidad de Transparencia
del Despacho del Gobernador

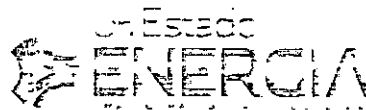
Lic. Eduardo Sosa Ferrer.

C.c.p. Archivo
dare





Gobierno de
Coahuila



del Estado

ENERGIA

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes."

Oficio STYP/UT/004/2016
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 19 de enero del 2016

Asunto: Cumplimiento a resolución.

Aristeo Espinoza.
Presente.-

En cumplimiento a la resolución del recurso de revisión **603/2015** emitida por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), en relación a la solicitud de información **00782815**, se **REQUIERE** a esta Unidad, entregar la información originalmente solicitada en términos del considerando cuarto de la citada resolución, que a la letra dice:

"CUARTO.- Tal y como se dejó establecido en el tercer antecedente y en el considerando segundo de la presente resolución, el sujeto obligado no dio respuesta a la solicitud de información planteada por Aristeo Espinoza, por lo que la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, prevé el supuesto de presentar el recurso de revisión en los términos de dicha ley de acuerdo con el artículo 137 de dicho ordenamiento:

Artículo 137. (...)

El artículo 137 es preciso al señalar que el recurso de revisión se podrá interponer en los términos que establece la propia Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y es precisamente este ordenamiento, que en su artículo 146 fracción VI dispone que el recurso de revisión procede en el supuesto de falta de respuesta a una solicitud de información:

Artículo 146.- (...)

I-V ...

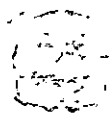
VI. (...)

Asimismo, y por consecuencia, para efectos del presente recurso de revisión, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 161 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual dispone que interpuesto el recurso de revisión por la causal prevista en la fracción VI del artículo 146 de la misma ley, el Instituto deberá emitir resolución requiriéndole al sujeto obligado que entregue la información solicitada, con pleno apego a la legislación en la materia:

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 137, 146 fracción VI, 160 y 161 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debe requerirse al sujeto obligado, entregue la información originalmente solicitada, con pleno apego a la legislación en la materia.

Por lo expuesto y fundado el Consejo General de este instituto:





Gobierno de
Coahuila



Estado de
ENERGIA

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes."

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 137, 146 fracción VI, 160 y 161 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, SE REQUIERE al sujeto obligado, entregue la información originalmente solicitada, con pleno apego a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los considerandos de la presente resolución."

Por todo lo antes expuesto, y en cumplimiento a la resolución me permito dar respuesta a la solicitud originalmente presentada en la que requiere:

"Lista de servidores públicos de la Oficina del Gobernador (Despacho, Secretarías Particular y Privada, Comisiones, y Consejería Jurídica que dependen directamente del Titular del Ejecutivo) a quienes se les ha asignado un teléfono celular, Unidad Administrativa a la que ese servidor está adscrito, y fecha en la que se le asignó dicho teléfono."

Fundamental resulta precisar que la asignación de teléfonos celulares se realiza en base a las funciones, necesidades y responsabilidades del cargo, no atiende a concesiones de servidor público alguno, por lo anterior le informo que a las unidades administrativas adscritas al Despacho del Gobernador se han asignado 14 teléfonos celulares, los que a continuación me permito enlistar la información desglosada por área administrativa, puesto y año en que fue asignado cada uno de estos:

Área	Usuario	Año Asignado
Secretaría Privada del Ejecutivo	Secretario Privado del Ejecutivo	2014
Secretaría Privada del Ejecutivo	Secretario Auxiliar del Ejecutivo	2013
Secretaría Privada del Ejecutivo	Secretario de Acuerdos del Ejecutivo	2015
Secretaría Privada del Ejecutivo	Secretario Particular del Ejecutivo	2013
Secretaría Técnica y de Planeación	Secretario Técnico y de Planeación	2012
Coordinación de Giras del Ejecutivo	Coordinador de Giras del Ejecutivo	2013
Coordinación General de Programación y Presupuesto	Coordinadora General de Programación y Presupuesto	2012
Coordinación General de Programación y Presupuesto	Subdirector de Evaluación y Seguimiento	2012
Coordinación General de Programación y Presupuesto	Director General de Operación Presupuestaria	2012
Coordinación General de	Jefe de la Unidad de Seguimiento de	2012





Gobierno de
Coahuila



COMISIÓN ESTADAL DE
ENERGÍA

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes."

Programación y Presupuesto	Inversión Estatal	
Coordinación General de Programación y Presupuesto	Directora de Programación	2012
Coordinación General de Programación y Presupuesto	Director de Inversión	2012
Coordinación General de Programación y Presupuesto	Jefe del Departamento de Atención a Auditorias	2012
Coordinación General de Programación y Presupuesto	Coordinador Regional de Seguimiento de Inversión Publica	2012

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Titular de la Unidad de Transparencia
del Despacho del Gobernador

Lic. Eduardo Sosa Ferrer.

C.c.p. Archivo
darr

